



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 055-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 01 de julio de 2024; Informe N° 147-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 05 de julio de 2024; Informe N° 0880-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de julio de 2024; Oficio N° 455-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 30 de julio de 2024; Informe Jurídico N° 002-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 20 de junio de 2024; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Trece (013), de fecha 23 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento General de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Informe N° 055-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 01 de julio de 2024, el Ejecutivo de Biblioteca, presenta las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; avalado por el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N° 147-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 05 de julio de 2024.

Que, el objetivo del Concurso de Creación del Logo de Biblioteca tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la biblioteca, mediante un logo que represente la diversidad cultural de todos sus usuarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que acompaña a la vista  
BAGUA, 26 AGO 2024  
Abog. Arnulfo Justamante Mejía  
EL DATARIO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de agosto del 2024.

que, mediante Informe N° 0880-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal, para cumplir con la ejecución de las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 455-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación de las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Informe Jurídico N° 002-2024-UNIFSDLB/P/OAJ, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Trece (013), de fecha 23 de agosto de 2024, aprueba las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación  
Innovación y transferencia tecnológica

Biblioteca  
Informática  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL. Que se adjunta a la vista

Bagua, ..... **26 AGO 2024** .....

.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA**

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

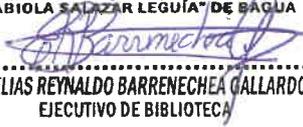
Fecha: 01/07/2024

Página: 1 de 6



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Lic. ELIAS REYNALDO BARRENECHEA GALLARDO  
EJECUTIVO DE BIBLIOTECA

**Elaborado por:**  
BIBLIOTECA  
01 de Julio, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza  
Director (e)  
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

**Revisado por:**  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA

**Aprobado por:**  
VICEPRESIDENTE DE  
INVESTIGACIÓN



**BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO  
DE LA BIBLIOTECA**

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 01/07/2024

Página: 2 de 6

**AUTORIDADES**

Dr. Jose Emmanuel Cruz de La Cruz  
**Presidente de la Comisión Organizadora**

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
**Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora**

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa  
**Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora**





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 01/07/2024

Página: 3 de 6

### I. RESUMEN EJECUTIVO

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca* tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca. Pueden participar sólo los estudiantes con matrícula vigente del semestre 2024-1. Para este fin, se han programado seis (06) tareas a realizarse durante los meses septiembre y octubre, requiriéndose un presupuesto de S/. 500.00 para ser entregados como premio al primer puesto.

### II. INTRODUCCIÓN

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca* se realiza con el fin de mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca. Asimismo, involucrar a la comunidad universitaria con las labores que viene desempeñando la Biblioteca. Es importante la elección de un logo, porque esta es una herramienta clave en el marketing y la publicidad de la Biblioteca, ya que brinda una representación visual única que ayuda a diferenciar a la Biblioteca de otras organizaciones.

### III. OBJETIVO

El *Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca* tiene por objetivo mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Biblioteca, mediante un logo que represente la diversidad cultural de todos sus usuarios.

### IV. METODOLOGÍA

Por intermedio de un jurado, conformado por un (01) docente y un (01) personal administrativo de la Universidad, se evaluarán los logotipos participantes, diseñados por los estudiantes con matrícula vigente del 2024-1, considerando cinco (05) criterios: representatividad, interculturalidad, estética y diseño, simplicidad, e impacto emocional. Los diseños que sean remitidos y no cumplan con los requisitos de originalidad legal y no se encuentren en los formatos establecidos quedarán excluidos del concurso y no pasarán a ser evaluados por los miembros del jurado. Cada uno de los cinco (05) criterios serán calificados con un puntaje máximo de veinte (20), dando un total de cien (100) puntos. El diseño que obtenga el más alto puntaje será declarado como ganador del concurso.

### V. ACTIVIDADES

#### 5.1. Bases del concurso:

- Pueden participar los estudiantes con matrícula vigente del semestre 2024-1.
- Los diseños deben ser inéditos y de autoría propia, no infringiendo los derechos de autor de terceros, debiendo ser únicos y que se distingan de otros logos de bibliotecas. Los concursantes que violen este requisito se les descalificarán automáticamente.
- Los diseños se recibirán del 23 al 29 de septiembre y se enviarán al correo [bibliotecageneral@unibagua.edu.pe](mailto:bibliotecageneral@unibagua.edu.pe) con el asunto "Concurso de Creación del Logo de la Biblioteca" y en el contenido se indicará los nombres y apellidos del participante, el número de DNI, la dirección, y el número de celular. Además, se adjuntará la imagen del DNI físico en la que figure la dirección del participante; si en el DNI no figura como





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 01/07/2024

Página: 4 de 6

dirección la provincia de Bagua, entonces se deberán adjuntar la imagen de un recibo de electricidad o agua (con una antigüedad no mayor de tres meses) y una declaración jurada de domicilio. A este correo también se adjuntarán o insertarán enlaces a una plataforma de almacenamiento en la nube (sin restricciones de acceso): los logotipos en CorelDRAW o Adobe Photoshop con una resolución mínima de 300 dpi y en dimensiones de 2000x2000 px; versiones en PNG (.png) y JPEG (.jpg) de alta resolución (300 dpi); y un archivo en Microsoft Word con el nombre "Descripción del logo" en el que se detallen los significados de las figuras y colores que se aprecian en el diseño. Los concursantes que no cumplan con estos requisitos se les descalificarán automáticamente.

- d. El jurado estará integrado por dos (02) miembros, un (01) docente y un (01) personal administrativo de la universidad. Ni el jurado ni el personal de biblioteca mantendrán comunicación con los participantes del concurso en lo concerniente a la calidad de los diseños.
- e. Los participantes del concurso deberán considerar los criterios de evaluación detallados en el numeral 5.3 para la elaboración de los logotipos.
- f. El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- g. El logotipo ganador podrá ser modificado o mejorado, a juicio y criterio del personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para ser utilizado en lo sucesivo como emblema de la Biblioteca.
- h. El fallo que emita el jurado será inapelable.

### 5.2. Jurado

MIEMBROS DEL JURADO	
Jurado 1: Ronald Omar Estela Urbina	Lic. Física
Jurado 2: Lucía Thais Vergara Montalvan	Lic. Ciencias de la Comunicación

### 5.3. Criterios de evaluación

- a. **Representatividad.** El logo debe transmitir un mensaje o sensación que represente los objetivos de la Biblioteca, los cuales son difundir los recursos de información con los que cuenta e incentivar la investigación. Debe incluir imágenes que se asocien con el nombre con el que se haya bautizado a la Biblioteca. Además, se deberán considerar los colores usados en el logo de la Universidad.
- b. **Interculturalidad.** Se deben incluir símbolos, colores y elementos gráficos que reflejen la diversidad cultural de las comunidades amazónicas, como la flora, fauna y elementos de la cultura precolombina de la localidad.
- c. **Estética y diseño.** El logo debe ser visualmente atractivo y profesional, incluyendo líneas limpias, usando adecuada y coherentemente los colores y formas.





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 01/07/2024

Página: 5 de 6

- d. **Simplicidad.** El diseño debe ser claro y fácil de entender, evitando diseños excesivamente complicados, resultando de fácil recordación.
- e. **Impacto emocional.** El logotipo debe evocar emociones positivas que permitan conectar a los usuarios con la Biblioteca.

Los cinco (05) criterios serán calificados con un puntaje máximo de veinte (20), dando un total de cien (100) puntos. Para este fin, se utilizará la siguiente ficha de evaluación:

FICHA DE EVALUACIÓN CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA				
AUTOR:				
CRITERIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE		
		Jurado 1	Jurado 2	Promedio
1. Representatividad				
2. Interculturalidad				
3. Estética y diseño				
4. Simplicidad				
5. Impacto emocional				
PUNTAJE TOTAL:				

Conforme al total de puntos obtenidos, el logotipo que obtenga la más alta puntuación será declarado como ganador del concurso, emitiéndose el fallo final el día 14 de octubre mediante un acta de evaluación, firmada por los dos (02) miembros del jurado y un (01) personal de la Biblioteca.

### 5.4. Cronograma de tareas:

	FECHAS	TAREA
1	Del 17 al 29 de septiembre del 2024	Lanzamiento de la convocatoria.
2	Del 30 de septiembre al 06 de octubre del 2024	Recepción de trabajos.
3	Del 07 al 13 de octubre del 2024	Evaluación de los diseños por parte de los miembros del jurado.
4	14 de octubre del 2024	El Jurado emite el fallo.
5	15 de octubre del 2024	Publicación de resultados.
6	21 de octubre del 2024	Ceremonia de premiación.

### 5.5. Premio

PUESTO	PREMIO
Primero	Diploma + S/. 500.00.





## BASES DEL CONCURSO DE CREACIÓN DEL LOGO DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

Código: B-BASES-BC01

Versión: 01

Fecha: 01/07/2024

Página: 6 de 6

### 6. RECURSOS

Los recursos requeridos son:

**6.1. Humanos.** Un (01) docente y un (01) administrativo de la UNIFSLB para conformar el jurado evaluador.

**6.2. Infraestructura.** Auditorio de la Universidad para realizar la ceremonia de premiación.

**6.3. Materiales.** Una (01) cartulina A4 para la elaboración de diploma.

### 7. PRESUPUESTO

Se requieren S/. 500.00 para ser entregados como premio al ganador del concurso.

